



Fdo.: Felipa Esther Rodríguez Betancor

FELIPA ESTHER RODRÍGUEZ BETANCOR, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR INTERINIDADES DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

CERTIFICA: Que el Tribunal Calificador, en sesión de fecha 06 de mayo de 2019, adoptó por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Primer ejercicio de la fase de oposición, ejercicio de naturaleza teórica: **90 minutos.**

Segundo ejercicio de la fase de oposición, ejercicio de naturaleza práctica: **90 minutos.**

SEGUNDO.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Conocimiento de la materia objeto de los ejercicios.

Primer ejercicio de naturaleza teórica:

En la exposición escrita del tema se valorará el planteamiento que el/la aspirante hace del tema elegido, la correcta referencia a los preceptos legales que resulten de aplicación, la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia, su capacidad de síntesis o concreción, la capacidad y formación general, claridad de ideas, la precisión y rigor en la misma.

Segundo ejercicio de naturaleza práctica:

Se valorará el planteamiento que el/la aspirante hace del caso, si identifica las cuestiones o problemas del supuesto práctico o responde con claridad a las preguntas planteadas por el Tribunal, la resolución de los problemas planteados en el supuesto, así como la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia.

Se permite el uso de textos legales sin comentar y sin concordancia en el desarrollo de este ejercicio práctico.

Para aplicar estos criterios el Tribunal tendrá en cuenta, además, que la exposición sea coherente, sin repeticiones o reiteraciones y saltos en la exposición o desarrollo del tema de forma que permita comprender el texto.

TERCERO.- LLAMAMIENTO.

Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único, de modo que no podrán realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrara presente en ese momento. El llamamiento se realizará por orden alfabético.

Los aspirantes se identificarán con el original de su D.N.I., tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

Puerto del Rosario, a 06 de mayo de 2019.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Felipa Esther Rodríguez Betancor

CUARTO.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre, el cual firmarán la Presidenta, la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal termine la calificación de los ejercicios se procederá a su publicación, en la que aparecerán asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, y en el día que el Tribunal fije, se procederá en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barra asociados a la identidad de cada aspirante.

En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre, apellidos, ni efectuar marcas, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación.

QUINTO.- REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El sorteo del tema elegido por el aspirante entre dos extraídos por sorteo en presencia los aspirantes, se realizará antes del comienzo del ejercicio.

Los ejercicios se realizarán en los folios y bolígrafos que facilitará al efecto el tribunal.

Durante la celebración de las pruebas no podrán hacer uso de dispositivos electrónicos, deberán estar apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a su mesa.

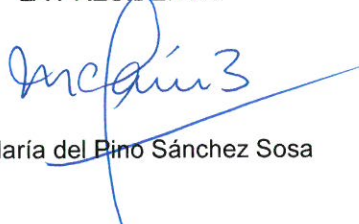
El Tribunal recuerda a los aspirantes que los ejercicios se deberán desarrollar con la legislación vigente en el momento de la realización de los mismos.

Una vez comenzados los ejercicios, no podrá abandonar el aula hasta que proceda a la entrega de los mismo al Tribunal.

SEXTO: Publicar los presentes criterios generales en la página web del Cabildo Insular (www.cabildofuer.es) y en el tablón de anuncio de la Corporación.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 06 de mayo de dos mil diecinueve.

VºBº
LA PRESIDENTA



Fdo: María del Pino Sánchez Sosa

LA SECRETARIA



Fdo: Felipa Esther Rodríguez Betancor